

28 FEB 2020

RESOLUCIÓN No. 0153 DE 2020

Por medio de la cual se modifica la Resolución 834 de 2017

**LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
DESARROLLO ECONOMICO**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia y en el Decreto 437 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en las consideraciones contenidas en el respectivo acto administrativo, fue expedida la Resolución No. 834 de 2017, "*Por medio de la cual se modifican y adicionan las atribuciones delegadas en las Resoluciones Nos. 500 y 501 de 2017*".

Que en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y en aplicación de, entre otros, los principios de eficiencia, economía y celeridad que deben regir la actividad contractual, la Secretaría requiere modificar la Resolución 834 de 2017.

Que la modificación se encuentra acorde con las disposiciones constitucionales y legales y en específico las funciones a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa, contenidas en el Decreto 437 de 2016 y lo emanado en la Resolución No. 082 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución 834 de 2017, el cual para todos los efectos quedará así:

Artículo Segundo: Delegar en el (la) Director (a) Técnico (a), Código 09, Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa, la facultad para adelantar la modalidad de contratación directa para la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales.

Parágrafo Primero: La delegación comporta para el responsable de la Dirección de Gestión Corporativa la facultad para suscribir los contratos y la potestad para el establecimiento y determinación de los procedimientos, requisitos, controles y



28 FEB 2020

RESOLUCIÓN No. 0153 DE 2020

Por medio de la cual se modifica la Resolución 834 de 2017

demás aspectos imperiosos para la correcta ejecución de la función que le ha sido delegada, incluyendo el trámite y suscripción de las actas de liquidación que deban ser suscritas en la modalidad delegada, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Secretaría.

Parágrafo Segundo: Exceptúese de esta disposición, la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas jurídicas y las demás modalidades de contratación, trámite que continuará –privativamente- a cargo de la Oficina Asesora Jurídica y de la Dirección de Gestión Corporativa, el tenor de lo preceptuado en la Resolución No. 082 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 834 de 2017 se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

28 FEB 2020

MARIA CAROLINA DURÁN PEÑA
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó y Revisó:	Diana Celins - Profesional Especializado Grado 27- DGC María del Pilar Barrios - Profesional Especializado Grado 27 - OAJ	
Aprobó	Jaime Andrés Ibarra Riascos – Jefe Oficina Asesora Jurídica Beatriz Helena Zamora – Directora de Gestión Corporativa	

